



Política para el Programa Aprendizaje Mediante Experiencias del Programa Federal de Estudio y Trabajo

Efectiva: 2022.10.10

Revisada: 2023.06.12

I. Introducción

En la Universidad del Sagrado Corazón (Universidad o Sagrado), educamos a personas en la libertad intelectual y la conciencia moral, dispuestas a participar en la construcción de una comunidad más auténticamente cristiana: una comunidad solidaria en la justicia y la paz.

La Universidad tiene una larga trayectoria utilizando metodologías de enseñanza donde se incorpora el aprendizaje mediante experiencias. Comprometidos con nuestra misión, en la Universidad promovemos la profesionalización de los estudiantes por medio de herramientas que permiten establecer metas de desarrollo y de medición para validar cómo estas metas se están cumpliendo a través de las experiencias en las que los estudiantes participan a lo largo de su experiencia universitaria.

II. Propósito

El propósito de esta Política es ampliar el alcance del Programa de Estudio y Trabajo Federal hacia el Programa de Aprendizaje Mediante Experiencias para reflejar el rigor del mercado laboral, fortalecer las habilidades en demanda en un ambiente que mantiene el balance entre el trabajo, los estudios y el descanso personal.

Los/as estudiantes elegibles participan de experiencias laborales en y fuera de la institución, en organizaciones sin fin de lucro y en organizaciones públicas. Al moverse entre las diversas estructuras organizacionales, los estudiantes pueden conocer sobre el mercado laboral, conectar con profesionales destacados, conocer nuevas tecnologías y continuar fortaleciendo sus habilidades de industria.

III. Alcance

El Programa Federal de Estudio y Trabajo (FWS, por sus siglas en inglés) es parte del Programa Federal de Ayuda al Estudiante que proporciona empleo a tiempo parcial a los estudiantes matriculados en instituciones de educación superior y que necesitan los ingresos para ayudar a sufragar los costos de su educación postsecundaria.

El FWS proporciona empleo a tiempo parcial a los/as estudiantes matriculados en la Universidad para ayudar a pagar sus gastos de educación. Para ser elegible para el FWS, un/a estudiante debe cumplir con los siguientes criterios:

1. ser un/a estudiante a tiempo completo o parcial de la Universidad,
2. estar inscrito o aceptado en un programa académico subgraduado, graduado, o postgrado,
3. tener necesidad económica la cual se determina después de completar *Free Application for Federal Student Aid* (FAFSA),
4. satisfacer los requisitos de ciudadanía y residencia, y
5. mantener un progreso académico satisfactorio en su programa de estudio.

El FWS define el término de “necesidad económica” como la diferencia entre el costo de asistencia (*Cost of Attendance*, “COA”) en Sagrado y la Contribución Familiar Esperada (*Expected Family Contribution*, “EFC”) del estudiante. El COA varía de una institución postsecundaria a otra, pero el EFC de un estudiante no cambia en función de la institución en la que está matriculado.

IV. Política General

1. El Programa Aprendizaje Mediante Experiencias (el “Programa”) busca desarrollar al estudiante a través del fortalecimiento de sus habilidades en un ambiente extracurricular. Los/as participantes podrán exponerse a un ambiente laboral, promocionando su desarrollo interdisciplinario, su desarrollo profesional, la preparación para la industria, ampliar su capital, alinear los estudios con una carrera y potencialmente aumenta su empleabilidad.
2. Los criterios de elegibilidad para el Programa son los siguientes:
 - a. Estar matriculado en un programa académico conducente a un grado académico (subgraduado o graduado).
 - b. Estar matriculado en un mínimo de seis (6) créditos excepto los estudiantes que son candidatos a la graduación.
 - c. Haber completado el FAFSA del año académico en el que desea participar y haber cumplido con todos los procesos relacionados (ej., verificación). El estudiante debe marcar la opción donde indica que interesa ser considerado para el Programa de Estudio y Trabajo federal (FWS).
 - d. Cumplir con los estándares de progreso académico de la universidad.
 - e. Demostrar necesidad económica de acuerdo con los resultados del FAFSA.
3. La oficina de Asistencia Integrada es responsable de recibir la información de los estudiantes interesados, validar la elegibilidad, y de hacer la determinación de elegibilidad fundamentado en la necesidad económica del estudiante.
4. El Centro de Experiencias Profesionales e Internacionales (CEPI) es responsable de orientar a los estudiantes sobre el proceso de solicitud a las experiencias

cobijadas mediante el Programa. También es responsable de identificar oportunidades de trabajo dentro del campus universitario y fuera del campus con empleadores externos. Como parte del proceso de asesoría, los estudiantes podrán desarrollar sus documentos de presentación profesional tales como el *resumé* que será requisito para solicitar a las experiencias.

V. Preguntas sobre esta Política

Las consultas sobre el alcance y la interpretación de esta Política deben dirigirse a la Oficina de Asistencia Integrada asi@sagrado.edu.

La Universidad del Sagrado Corazón se reserva el derecho de interpretar esta Política en su administración, implementación y aplicación. Cualquier violación a esta Política puede resultar en una acción disciplinaria, incluyendo la terminación de la relación laboral u otras acciones legales apropiadas.

VI. Denuncias de Violaciones a esta Política

Las violaciones a esta Política deben dirigirse a la oficina de Cumplimiento, Auditoría Interna e Integridad Institucional al correo electrónico: cumplimiento@sagrado.edu. Cualquier violación a esta Política será atendida de conformidad con las políticas y procedimientos institucionales.


Gilberto J. Marxuach Torrós
Presidente